

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, LA CIUDADANA **LICENCIADA BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, MANIFIESTA: BUENAS NOCHES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, DECLARO EL INICIO DE ESTA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

Por lo tanto, para el desarrollo de esta Sesión, solicito al Señor Secretario del Ayuntamiento, proceda al pase de lista.

PUNTO UNO

EL **C. SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** INDICA: LE INFORMO PRESIDENTA, SEÑORAS REGIDORAS Y REGIDORES, QUE PRESENTARON OFICIO TRES REGIDORES DONDE SOLICITAN SE JUSTIFIQUE SU INASISTENCIA, SON, HUMBERTO VÁZQUEZ ARROYO, FRINE SORAYA CÓRDOVA MORÁN Y PABLO MONTIEL SOLANA Y LA REGIDORA LIDIA FELISA LÓPEZ AGUIRRE, INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN.

PROCEDO AL PASE DE LISTA: LICENCIADA BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA, REGIDORES: JORGE RENÉ SÁNCHEZ JUÁREZ, JULIÁN HADDAD FEREZ, ENRIQUE CHÁVEZ ESTUDILLO, GERARDO MEJÍA RAMÍREZ, GONZALO TORRES CHETLA, RODOLFO PACHECO PULIDO, JOVITA TREJO JUÁREZ, GUILLERMINA PETRA HERNÁNDEZ CASTRO, LILIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO CONTRERAS DURÁN, MARÍA DEL ROSÍO GARCÍA GONZÁLEZ, ROBERTO JUAN LÓPEZ TORRES, MARÍA EUGENIA CARLOTA MENA SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL ORTIZ MANTILLA, MARÍA DE LOS ÁNGELES GARFIAS LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL DESSAVRE ÁLVAREZ, JAIME JULIÁN CID MONJARAZ,

MARÍA DEL CARMEN LANZAGORTA BONILLA, MARÍA BEATRIZ FUENTE VELASCO, SÍNDICO MUNICIPAL, LICENCIADO ROMÁN LAZCANO FERNÁNDEZ.

Me permito informarle Señora Presidenta, que se encuentran presentes veintiún miembros del Honorable Cabildo.

PUNTO DOS

La **C. Presidenta Municipal** indica: en tal virtud existe Quórum Legal para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, por lo que en términos del artículo 59 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, queda Instalada Legalmente.

PUNTO TRES

La **C. Presidenta Municipal** señala: le solicito al Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al proyecto del Orden del Día.

Antes, comentarles a Ustedes que solicito, que en términos de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Orgánica Municipal y 43 del Código Reglamentario del Municipio de Puebla, esta Sesión sea de carácter Privada,

Le pediría al Secretario que tome la votación de las y los Regidores correspondientes.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** menciona: solicito a las Señoras Regidoras y Regidores que estén de acuerdo con la manifestación hecha por la Señora Presidenta, se sirvan manifestarlo levantando la mano, veintiún votos a favor Presidenta.

Se APRUEBA por Unanimidad de votos que la Sesión de Cabildo, tenga el carácter de Privada.

La **C. Presidenta Municipal** menciona: gracias Secretario, si continúa por favor.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** indica: para el desarrollo de esta Sesión doy lectura a los puntos que contiene el proyecto del:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.

- II. Declaración de Quórum Legal y apertura de la Sesión.
- III. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo que presenta el C. Síndico Municipal, mediante el cual somete a consideración el Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Puebla, por el que se implementan diversas acciones en materia de salubridad general, para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus de influenza estacional epidémica en el Municipio de Puebla, en concordancia al Decreto emitido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril del año en curso, así como a los acuerdos con el Gobierno del Estado.

Cierre de la Sesión.

La **C. Presidenta Municipal** manifiesta: informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos I y II, por lo que solicito al Secretario proceda a recabar la votación respectiva con relación al Orden del Día.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: solicito a las Señoras Regidoras y Regidores, que estén de acuerdo con la Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano, veinticuatro votos por la afirmativa.

La **C. Regidora María del Carmen Lanzagorta Bonilla** hace uso de la palabra y dice: perdón Secretario, votamos a favor de que fuera Privada ¿Eso qué quiere decir? No era sólo los Regidores, o no me quedó muy claro, perdón, nada más quería saber cómo era.

La **C. Presidenta Municipal** comenta: sí, de hecho ese sería el interés Regidora, que digamos, no estuviéramos con la presencia en este momento de los medios de comunicación, dado los alcances del tema que vamos a poner a su consideración como lo ha venido haciendo la propia Presidencia de la República, el

principal propósito es, mantener la medida, la prudencia de todo lo que implica lo que está ocurriendo y a eso es a lo que obedece ¿Si?

En este sentido se encuentran en esta Sesión, creo que algunos colaboradores de Ustedes mismos, que en ese sentido pondríamos a votación si quieren que se retiren, por mi parte, obviamente le estoy pidiendo que nos acompañen, quien lleva el Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, a una persona que al término de la Sesión me gustaría que comentara algunas cosas con nosotros como es el Doctor Vázquez Rossain y el Asesor Jurídico, que no sé si esté el Licenciado Ernesto Ramírez ¿Si? Ok.

La **C. Regidora María del Carmen Lanzagorta Bonilla** dice: ok, perdón, es que cuando pregunté qué era, me habían dicho que eran sólo los Regidores, no me quedó muy claro, gracias.

La **C. Presidenta Municipal** refiere: les pediría entonces, si Ustedes no tienen inconveniente, entonces, que el resto de los compañeros, solamente se quedaría el personal de auxilio de la Secretaría del Ayuntamiento se mantengan, los demás que se puedan retirar ¿Si? Por favor, sólo sonido y creo que nada más, no es necesario en esta etapa nada de video, ni fotografía, ok. Muy bien.

Ahora preguntaría ¿Cuál es la razón de esta cámara, quién la colocó?

Regidor Enrique Chávez Estudillo.

El **C. Regidor Enrique Chávez Estudillo** refiere: yo nada más tengo una duda, la versión estenográfica ¿Cómo se va a levantar el Acta?

La **C. Presidenta Municipal** indica: de hecho, justo lo que decía al Secretario, y haría aquí algunas acotaciones compañeros.

Pude haber convocado simplemente a una reunión de trabajo en donde pudiéramos intercambiar opiniones en relación con lo que está sucediendo, me parece que hoy más que nunca, tenemos que responder de manera organizada, de manera prudente y de manera informal, sin embargo, en virtud de que no sabemos cómo puede evolucionar esto en las próximas horas, se consideró pertinente que pudiéramos tener el acuerdo que estamos

poniendo a su consideración, para que en un momento dado, reforzara las acciones que en materia del Gobierno Municipal se vayan tomando. Pero esa es la razón, o sea, no hay nada que ocultar, no hay ninguna situación que en un momento dado genere más alarma de lo que ya existe a nivel nacional, sino es un acto de responsabilidad que yo dividiría la reunión, si les parece en dos sentidos.

La primera, para cubrir la parte protocolaria que en un momento dado sería conveniente tenerla lista, ojalá que no la tengamos que usar, pero sería muy lamentable que no estuviéramos preparados por si en algún momento dado esto evoluciona de otra naturaleza.

Y al término de esta parte, me gustaría poder tener una Mesa de Trabajo con Ustedes para intercambiar, pues, distintas opiniones, acciones, información, que no quede, digamos, inscrito en Actas, y que nos permita aclarar un gran número de dudas, que en un momento dado, estoy segura, pues todos tenemos sobre lo que está ocurriendo en el País, y en donde me parece que hoy, más que nunca, el Gobierno Municipal, tendrá que estar muy atento a lo que el propio Gobierno de la República esté señalando y a partir de ahí, el resto de los Órganos de Gobierno, esta sería la aclaración más adecuada que a mí me gustaría hacer en razón con esta Sesión de Cabildo ¿Están de acuerdo? Entonces continuaríamos Señor Secretario.

El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento procede a tomar nota de la votación: solicito a las Regidoras y Regidores que estén de acuerdo con el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano, veintiún votos por la afirmativa Presidenta.

APROBADO por Unanimidad de votos.

PUNTO CUATRO

La **C. Presidenta Municipal** menciona: el punto IV del Orden del Día, es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo que presenta el C. Síndico Municipal, mediante el cual somete a consideración el Acuerdo del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Puebla, por el que se implementan diversas acciones en materia de salubridad general, para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus de influenza estacional epidémica en el Municipio de Puebla, en concordancia al Decreto emitido por el

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril del año en curso, así como a los acuerdos con el Gobierno del Estado.

Y en virtud de que se solicitó y aprobó la dispensa de la lectura de los considerandos, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del propio Punto de Acuerdo.

La **C. Presidenta Municipal** menciona: perdón, perdón, me seguí de frente y faltó hacer una lectura anterior.

Secretario si es tan amable.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: solicito a los Señores Regidores y Regidoras que estén de acuerdo en que se dispense la lectura de los considerandos del Punto de Acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

El **C. Regidor Miguel Ángel Dessavre Álvarez** hace uso de la palabra e indica: Secretario, perdón, yo quisiera hacer un comentario al respecto ¿Si me permite Presidenta?

La **C. Presidenta Municipal** comenta: a ver ¿No sé si es sobre la dispensa de la lectura? Sí, de los considerandos, o sea, todavía no entraríamos a la discusión del Punto de Acuerdo, sino solamente.

El **C. Regidor Miguel Ángel Dessavre Álvarez** señala: así es.

No sé si pudiéramos brincarnos el fundamento legal ahorita, o sea, no dispensar la lectura de todo el documento, nosotros tenemos algunas dudas en algunos espacios, y que pudiéramos leer y que pudiéramos incluso interrumpir al que esté leyendo para poder hacer alguna aportación y que quedara más claro o de mejor manera lo que está redactado aquí.

La **C. Presidenta Municipal** contesta: bien, que se lea los considerandos, es lo que entiendo está proponiendo.

El **C. Regidor Miguel Ángel Dessavre Álvarez** indica: yo diría que a partir del número XI en el punto primero que es prácticamente lo total, el fundamento legal

no tiene sentido, o sea, me refiero al número PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, nosotros tenemos algunas dudas, o a lo mejor podríamos complementar el trabajo que está hecho.

La **C. Presidenta Municipal** dice: bueno, pues entonces, lo que podríamos hacer, es que en lo general se apruebe la dispensa y en lo particular podamos centrar la discusión en algunos de los aspectos que Ustedes estén señalando ¿Les parece? Sí, que sería algo poco *sui generis*, pero en lo general aprobaríamos la dispensa y después podríamos centrarnos en algunas de las observaciones que tengan al respecto.

Secretario si toma la votación.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a tomar la votación: los que estén de acuerdo en la aprobación en lo general y en lo particular hacer algunos señalamientos en los considerandos, les pido se sirvan manifestarlo levantando la mano, veintiún votos por la afirmativa Presidenta.

Queda APROBADO por Unanimidad de votos.

La **C. Presidenta Municipal** menciona: bien, entonces, pasaríamos en lo particular para saber cuáles son los considerandos que tienen, antes de pasar a la lectura de los considerandos finales, de los resolutivos y a la votación que corresponda.

Adelante Regidor, tiene la palabra.

El **C. Regidor Miguel Ángel Dessavre Álvarez** plantea: en el número tres en el punto PRIMERO, donde dice: *“Para los efectos de este Acuerdo se considera concentración o evento masivo a la reunión de la población organizada con actividades específicas de diversa índole, en cualquier lugar de reunión cerrado o no, superiores a veinte personas”*.

Mi pregunta es, yo escuché en la mañana que en la Ciudad de México se estaban suspendiendo incluso las misas, aquí cómo lo vamos a llevar a cabo no me queda claro, o sea en los demás apartados no habla con respecto a las iglesias, entonces ¿Cómo lo estaríamos aplicando nosotros en el Municipio? Aunque a veces algunos no son de nuestra competencia ¿Cómo le entraríamos ahí?

La **C. Presidenta Municipal** menciona: de hecho lo que estamos haciendo es, estar diseñando instrumentos que complementan las disposiciones de carácter Estatal y Federal que sobre el particular están funcionando, en unos minutos más, se nos informó, nos llegará ya un comunicado del propio Gobierno del Estado, en donde algunas de estas situaciones se contemplan y habrán otras que se estarán retroalimentando por la propia Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, sobre la jurisprudencia que tienen en las otras áreas.

Nosotros estamos buscando concentrarnos en aquellas áreas que son competencia mucho más directa del Gobierno Municipal, esa es la razón.

Adelante Regidor.

El **C. Regidor Miguel Ángel Dessavre Álvarez** indica: son en varios puntos además, que no se habla de plazo específico, me queda claro que es hasta el siete, pero no habla a partir de cuándo se van a instalar, ejemplo, en el 2.2, dice: *Vía pública: Ordenar las medidas atingentes, en el ámbito de la competencia municipal y demás.*

Pero no hablamos de plazo, asimismo en la cuestión de la propaganda, tampoco estamos hablando de un plazo específico, en cuánto iniciaría esta propaganda que tendría que hacer el Ayuntamiento.

Y yo propondría también a este Honorable Cabildo, que pudiéramos substituir toda aquella propaganda de obra pública y demás por la propaganda de información al cabo que creo que es la parte más fuerte que nos toca hacer, la cuestión de informar a la ciudadanía, no sé si pudiéramos hacerlo esto también.

La **C. Presidenta Municipal** dice: bueno, en relación con los plazos, en el TRANSITORIO se señala hasta el siete de mayo que es la fecha que en este momento el Gobierno Federal ha referido sobre el particular, y que obviamente en función de cómo vaya evolucionando, podremos ampliarla o no.

En relación con la información, lo mismo, tendremos que hacer aquello que nos vayan señalando, ni más ni menos, con el propósito de ir de la mano con lo que resulte pertinente y no generar una situación de

alarma que sea mucho mayor que lo que en un momento dado exista o pueda controlarse, que es la parte después de cerrar la Sesión que me gustaría ya platicarlo con Ustedes en una reunión de trabajo de otra naturaleza.

El **C. Regidor Miguel Ángel Dessavre Álvarez** refiere: sí, me queda claro que es el siete, me refiero al plazo de inicio, dice aquí.

La **C. Presidenta Municipal** comenta: a partir de la aprobación.

La **C. Regidora María de los Ángeles Garfias López** dice: así lo establece.

La **C. Presidenta Municipal** comenta: sí, si lo establece, a partir de la publicación, de tal suerte que mandaríamos a publicarlo mañana mismo una vez aprobado para que pueda cobrar vigencia.

La Regidora María Isabel Ortiz, adelante.

La **C. Regidora María Isabel Ortiz Mantilla** señala: gracias Presidenta. Se hace mención de algunas ventanillas que tiene el Ayuntamiento en el cual se están atendiendo a diferentes personas, pero no se incluye, por ejemplo: Catastro, Obras Públicas, toda la cuestión de permisos y licencias, que nos parece que también sería importante detallarlo, porque ahí también se congregan más de veinte personas en muchos de los casos y no está, así como en algunas partes sí se detalla, en otras, bueno, en esa parte no nos parece que quede muy claro o a lo mejor a una servidora no le quedó tan claro.

La **C. Presidenta Municipal** indica: tiene la palabra la Regidora Guillermina Hernández.

La **C. Regidora Guillermina P. Hernández Castro** menciona: gracias Presidenta, nada más en el sentido de especificar, que en el punto 3.2, en materia de recursos humanos; se establecen todas las medidas que se van a implementar para todo el personal, incluyendo todas, digo, las áreas por supuesto que atienden al público y que en su momento no se podrían suspender a lo mejor esos servicios, pero sí se están implementando medidas para prevenir cualquier contingencia al respecto, yo.

La **C. Presidenta Municipal** dice: perdón Regidora, antes de que continúe y agradeciendo a la

Regidora Guillermina, es importante destacar que justamente este Acuerdo es de carácter enunciativo, no limitativo, que de la mano va con el propio Plan Operativo que al interior del Gobierno Municipal se tiene que estar implementando, sin embargo, por ello está diseñado de esta forma.

He tenido ya una reunión con el Gabinete y en las próximas horas estaremos monitoreando y estableciendo el tema al respecto, sólo por comentario les diría que ya hemos iniciado desde el medio día de hoy con algunas medidas para tratar de disuadir y evitar cualquier concentración como lo dice el propio Acuerdo, ok.

La Regidora María Isabel Ortiz.

La **C. Regidora María Isabel Ortiz Mantilla** plantea: gracias Presidenta, sí, me queda claro lo que se habla sobre recursos humanos, pero en la parte que se trata de la Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Competitividad, se habla de las ventanillas que atienden al público y, pues, llama la atención que en el caso de obra no se está incluyendo, se habla: *“Se suspende en forma temporal las actividades en los Centros de Atención al Público, Bolsa de Trabajo, Centros de Emprendedores, Portafolio de Inversión Social y Módulos de Turismo”*.

Entonces, son ventanillas al público, nos parece que también hay una gran concentración en algunos de los casos que mencioné, o sea, se podrían aquí sacar una lista de ventanillas al público que valdría la pena buscar medidas, pues disuasorias en cuestiones de concentración ¿No?

La **C. Presidenta Municipal** comenta: así lo estamos haciendo Regidora y por ello es que también, hay dos razones de por qué en algunas partes es muy específica y en otras partes son de carácter enunciativas, la primera porque en el 3.2 hablamos de la continuidad de los servicios que den atención a la ciudadanía, en donde efectivamente quedan inscritos muchos de los servicios que Usted ha señalado.

Y en el otro caso en específico, se refería sobre todo, a los distintos esquemas de capacitación, a los que el Ayuntamiento brinda y que esos sí están totalmente suspendidos, por eso es que están matizados con dos enfoques, digamos de diferente intensidad.

Adelante Señor Síndico.

El **C. Síndico Municipal** refiere: sí, efectivamente como lo comenta la Presidenta, lo que pasa es que para efecto de especificar cada uno de todos los elementos de cada una de las Secretarías y de tenencia de la Administración Pública Centralizada, tendría que emitirse una Circular, obviamente son las facultades de la Presidenta Municipal con respecto de cada una de las Unidades Administrativas.

El Acuerdo, porque es una facultad del Ayuntamiento para efecto de aprobar suspensión de determinar estos tipos de actividades, pero cuando se trata de materia de Circular de acuerdo al Código Reglamentario y la Ley Orgánica Municipal, es cuando se refiere a normatividad interna, cuando se afecta a los particulares, entonces, por eso mismo se requiere de un Acuerdo Administrativo, no obstante, por eso mismo el acuerdo tiene como objetivo generar en su momento las Circulares necesarias para cada una de las Unidades, para efecto de llevar a cabo una restricción de acuerdo a lo que es propiamente el espíritu del propio Acuerdo.

La **C. Presidenta Municipal** señala: tiene la palabra la Regidora María de los Ángeles Garfias.

La **C. Regidora María de los Ángeles Garfias López** expone: a mí me preocupa Presidenta y sobre todo en el ámbito de lo que se refiere a la Secretaría de Seguridad Pública, que en su interior tiene competencia en lo que se refiere a la cuestión de tránsito ¿Qué estamos haciendo en las entradas del Municipio de Puebla porque hasta el día de ayer entraban y salían personas sin ninguna revisión, bueno, ya en lo que es la entrada de la Ciudad de México, lo que son los límites del Estado de México con Puebla, pues tampoco había ninguna restricción.

Ahí entiendo que eso ya no es competencia municipal, pero lo que son las entradas de nuestra Capital, ahí sí ya me preocupa y no he visto si hay alguna revisión, alguna restricción a las personas que vengan enfermas, si está establecida una ambulancia para revisar a las personas, me parece que la gravedad del asunto y sobre todo viniendo del Distrito Federal y del Estado de México lo amerita.

La **C. Presidenta Municipal** comenta: vuelvo a insistir Regidoras, comparto con Ustedes muchas de

estas preocupaciones, insisto, en que será importante que en la reunión de trabajo posterior, podamos algunas de estas particularidades evaluarlas, lo que es cierto, es que sólo podemos hacer lo que la Ley nos demarca a nosotros en el ámbito municipal y el tema del cerco sanitario no es una facultad del ámbito municipal, ya les informaremos lo que el propio Gobierno de la República o el Gobierno del Estado, nos van instruyendo para que se vayan realizando algunas de estas cosas en un esquema de coordinación, pero estaría fuera de nuestras facultades, el determinar un cerco de ingreso o una aduana para los ciudadanos que transitan de una Ciudad a otra, forma parte de otras disposiciones.

El Regidor René Sánchez Juárez.

El C. Regidor Jorge René Sánchez Juárez refiere: gracias Presidenta, compañeras y compañeros Regidores, efectivamente la propuesta que presenta el Señor Síndico, tiene que ver con lo que correspondería a este Ayuntamiento realizar en esta etapa de contingencia, como Ustedes saben, hay diferentes niveles de Gobierno, hay un Decreto del Presidente de la República, hay ya también Acuerdos del Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Puebla está involucrado también en este trabajo que se está haciendo de manera conjunta con los otros niveles de Gobierno.

De tal manera que, efectivamente hay muchas preocupaciones que tenemos por el contacto y la relación que mantenemos con diferentes sectores, organizaciones y grupos, y yo creo que si Ustedes nos apoyan para que se apruebe como está propuesto el Punto de Acuerdo presentado por el Señor Síndico, podríamos pasar, si Ustedes están de acuerdo y la Presidenta está de acuerdo, en que, pudiéramos en la siguiente reunión, ya entrar a esos detalles que seguramente como lo comenta la Regidora en el caso de Seguridad Pública o en el caso de Vialidad.

Yo tengo algunas que hacer, en el caso del sector laboral que hemos estado analizando y que me parece que ahí ya la Presidenta Municipal puede tomar cuenta de estas inquietudes y dar las indicaciones correspondientes a las Áreas del Gobierno Municipal que en un momento dado estén operando o que estén trabajando de acuerdo a la presentación que nos hace de este documento el Señor Síndico, como lo comenta la Presidenta, esto es el compromiso básico que se apruebe en nuestro Cabildo

para darle formalidad y entrar precisamente a ese trabajo institucional como nivel de Gobierno.

Y el otro tema tiene que ver con que efectivamente tendremos que estar viendo nosotros lo que corresponda en nuestro ámbito de responsabilidad, pero que sería mejor en una Mesa de Trabajo en donde estas particularidades seguramente las Dependencias las podrán tomar en cuenta y rendirle un Informe a la Presidenta Municipal y al Cabildo, de cómo va evolucionando el tema, la realidad es de que estamos en una situación de contingencia, tenemos que actuar rápido, de manera institucional, pero eso no quiere decir que no estemos buscando que se atiendan los detalles del trabajo que realice el Ayuntamiento, gracias.

La **C. Presidenta Municipal** menciona: la Regidora María de los Ángeles Garfias.

La **C. Regidora María de los Ángeles Garfias López** plantea: sí, dos cosas nada más, una precisión, la primera, sí, entiendo que a nosotros no nos compete la cuestión de los cercos sanitarios, pero a lo que voy es, en la labor de coadyuvancia con las Autoridades Estatales, a las cuales sí les compete este tipo de labores que, y por eso especifiqué la cuestión de tránsito para ayudar y sobre todo, digo en el caso de las entradas a la Ciudad Capital, apoyándose obviamente con las Autoridades Sanitarias dependientes del Gobierno del Estado por mencionar, no sé, Agentes de Tránsito que estén estacionados ahí, que digan oigan, simplemente procedan con la revisión, digo las evidencias de las personas que vienen mal, son evidentes y coadyuvar por sí, si tenemos que ser solidarios en este caso, pues con las instancias sanitarias dependientes del Gobierno del Estado, esa sería una precisión que hago.

Y la otra, yo sí quisiera preguntar, disculpen mi ignorancia en este sentido, pero no sé cuáles eran las labores específicas del Comité Hospitalario Municipal, o sería materia de la Mesa de Trabajo a la que aludes compañero, sí.

La **C. Presidenta Municipal** indica: me comentan que en el artículo SÉPTIMO del Acuerdo que estamos discutiendo, de alguna manera en el 7.1 nos estamos remitiendo Regidora precisamente a lo que el Presidente de la República señala, para no equivocarnos y hacer de manera puntual lo que en un momento dado se instruya al

respecto, que tiene que ver con el libre tránsito o incluso el allanamiento de las moradas cuando así se estime pertinente, sin embargo, aquí decidimos invocarlo, para que en función de ello se pueda hacer uso del mismo, cuando resulte necesario, sólo como comentario les diría, que incluso hasta este momento, por eso es que tendremos que estar muy atentos a cómo va evolucionando, no hay restricción en el libre tránsito del aeropuerto por ejemplo.

De tal suerte que, sería muy peligroso que nosotros nos excediéramos en alguna facultad que no fuera de la mano con lo que de manera puntual se fuera señalando ¿No?

Adelante Regidora.

La **C. Regidora María de los Ángeles Garfias López** señala: Presidenta, entonces, esto quiere decir que no nos han solicitado el apoyo por parte de quiénes deberían, en virtud de que esto fue aprobado el día veinticuatro de abril y publicado el día veinticinco.

La **C. Presidenta Municipal** comenta: sí, adelante Señor Síndico.

El **C. Síndico Municipal** expone: sí, mire, efectivamente si Usted Ciudadana Regidora ya le dio lectura al Decreto del Presidente y de acuerdo a la Ley General de Salud, y a la Ley de Salud del Estado, efectivamente se establecen las áreas de coordinación y en la fracción IX se establece la encomienda a las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, así como a los profesionales técnicos y auxiliares de las disciplinas por la salud, el desempeño de actividades que estime necesarias.

Es decir, en materia de coordinación, lo que se está estableciendo sobre todo en el Área de Espectáculos, en el área de concentración de acuerdo a la competencia del Municipio, porque no podría tener injerencia el Ejecutivo Federal ni el Ejecutivo del Estado con respecto de este tipo de eventos, por esa misma circunstancia es de carácter general el hecho de que se instruya por parte del Cabildo a la Presidenta Municipal para que a su vez instruya obviamente a través de disposiciones administrativas e internas, a las diferentes Secretarías y Órganos del propio Ayuntamiento para efecto de llevar a cabo, sobre todo la restricción o en su

caso la suspensión de determinados eventos que pudieran obviamente ser proveedores de este tipo de contagios, esa es la circunstancia, es una medida interna en cuanto al Ayuntamiento para efecto de prever esta materia de restricción y previsión derivada del Acuerdo de la Federación y de los Acuerdos obviamente tomados con el Gobierno del Estado.

La **C. Presidenta Municipal** manifiesta: o sea, en términos generales, el Acuerdo que estamos sometiendo a su consideración, es el que nos permitiría estar actuando en el marco de la Ley y de manera oportuna a lo que ya el propio Presidente de la República ha estado señalando, o sea, es un poco, lo que quisimos es establecer las bases sobre las cuales la actuación precisamente de instancias como la que menciona Regidora, podrían estar actuando si sólo sí, cómo se nos vaya instruyendo en ese sentido, Ok.

Regidor Miguel Ángel Dessavre por favor.

El **C. Regidor Miguel Ángel Dessavre Álvarez** señala: gracias Presidenta, la verdad es que no entiendo el Acuerdo, por un lado nos dice el Señor Síndico que Usted puede emitir las Circulares, tiene razón, de acuerdo al Primer Considerando, podría Usted en sus facultades, todas y cada una de las circulares que en este momento se le otorgara la facultad, pero por otro lado, somos específicos, es decir, decimos que la Secretaría de Competitividad y Fomento Económico, va a suspender en tal, tal, tal y omitimos otros o hacemos referencia a barroquísimo ¿Si me explico? O sea, por un lado somos muy generales y por otro lado queremos ser muy específicos, yo creo que, si el tema iba a ser general, con el punto número uno quedaba saldado todo lo demás, eso es por un lado.

Y dos, hay dos cuestiones que sí me hacen ruido, en cuestión del 3.1 cuando se le otorga a Usted una facultad para procesos de licitación, esta es una facultad que ya tiene la Ley de Adquisiciones que se me hace demás que esté aquí, y la 5.3 donde se instruye al Presidente Municipal Constitucional y al Tesorero para que vean lo necesario para la aplicación del artículo 304, es una facultad que tienen por Ley, que sinceramente no creo ninguna necesidad de que se encuentre en el Dictamen aquí presentado.

Y por último, yo creo que esos dos temas sería, no, no le veo sentido que esté en el Dictamen y también el hecho de que con el punto uno salvamos lo demás, porque Usted puede emitir dentro de sus facultades que se le otorgan en el punto número uno todas las Circulares que sean necesarias para suspender el Barroquísimo, para suspender los 500 Héroes que no está incluido, pero suspender todo lo que sea, entonces, yo creo que con eso sería más que suficiente, gracias.

La **C. Presidenta Municipal** indica: Regidora por favor, el Regidor Jaime Cid y después la Regidora María Isabel Ortiz.

El **C. Regidor Jaime Julián Cid Monjaraz** plantea: muchas gracias, yo entiendo que este es un Acuerdo general, hay muchas de las disposiciones que efectivamente realiza la Administración Municipal, pero lo veo como un Acuerdo político en el sentido de que todos estamos unidos combatiendo este virus o pandemia, algunos lo llaman así pero, y entiendo que es mucho más responsable, no como se dio en el ámbito Federal, que nada más fue una decisión del Ejecutivo, por decir algo, y no se llamó ni a las Cámaras de Diputados, ni a la de Senadores para tomar un acuerdo conjunto.

Hoy, yo creo que sin más debemos de apoyar este Acuerdo, este Punto de Acuerdo en general, nos parece bien y que pliquemos, sí, hay mucho que platicar sobre estos aspectos, pero que, ya tomemos el Acuerdo y haciendo un llamado de que es un Acuerdo en donde nosotros estamos por proteger la salud de la Ciudadanía y en eso estamos todos unidos.

La **C. Presidenta Municipal** indica: gracias Regidor, aprecio mucho sus consideraciones, porque precisamente tiene ese propósito, que vayamos juntos en la reflexión y en lo que implica, pues, el cobijo para la toma de decisiones ante una situación de contingencia cuyas magnitudes en realidad se desconocen.

Regidora María Isabel Ortiz.

La **C. Regidora María Isabel Ortiz Mantilla** refiere: gracias Presidenta, hay dos aspectos que también me preocupan, uno en el aspecto en lo que se refiere al Rastro, que aunque se ha dicho en varias ocasiones que no se contagia a través de la carne, me parece que el que solamente se le obligue al concesionario a supervisar los

rastros clandestinos, pues no le especifica, si vamos a irnos por fin a lo detallado, habría que pedirle al concesionario que tome las medidas para supervisar de manera mucho más exhaustiva y de alguna forma prevenir, o sea, aquí, si estamos hablando de prevención, todo esto ayuda a prevenir, entonces me parece que si nos vamos por el lado de ponerlo detallado, hay que ponerle al concesionario también que pudiera, pues, cumplir con esta labor.

Y en segundo lugar, pues en lo que se refiere a, pues ya, a la parte de los TRANSITORIOS, en la parte, bueno es el único, pero en el SEGUNDO párrafo, en donde se refiere a que la Presidenta Municipal Constitucional podrá ampliar los plazos a que se refiere en el presente Acuerdo, me parece que, no hay necesidad de poner esto porque la función de nosotros como Autoridad en el Municipio es, estar atentos a lo que está sucediendo, entonces, si hay necesidad de que sesionemos todas las veces que sean necesarias, para eso estamos, esa es nuestra función y me parece que de esa forma podríamos también, estar informados cómo se va desarrollando todo esto, porque ahorita podríamos, pues analizar cuáles serían los escenarios, pero me parece que es muy importante que estemos informados de cómo va siendo la evolución.

Entonces, el decir, bueno, se amplían los plazos y pasa el tiempo y no nos enteramos de qué está sucediendo, me parecería sumamente grave, porque como Autoridad tendremos que tomar las medidas, coadyuvar o colaborar en lo que haga falta para que esto se resuelva, entonces, poner así, queda como muy ambiguo y yo estaría más en la postura de que, por un lado, pues pudiéramos sesionar todas las veces que hiciera falta y si hay necesidad de renovar los plazos para que se puedan dar esas atribuciones, se hagan y nos volvemos a reunir y si no, bueno, pues establecer este periodo, ahora sí que una comunicación periódica, cada cuánto se va a informar al propio Cabildo de esta evolución, o cómo se va a manejar para poder verdaderamente estar enterados de lo que está sucediendo.

La **C. Presidenta Municipal** menciona: considero su preocupación Regidora, sin embargo, cuando se está en temas de contingencia y de emergencia, el tema tiene que irse tomando bajo otras consideraciones, estoy cierta que estaremos informándoles y siempre buscaré su

respaldo, pero veo difícil imaginar que el Señor Presidente de la República, tenga que reunirse cada veinticuatro horas o cada tres horas con el Congreso de la Unión, para poder sacar algún acuerdo en relación con el tema, creo que habría que considerar, que si bien, mi compromiso formal y moral es de mantenerlos informados, que esto no vaya en detrimento de lo que en un momento dado se requiere para que se puedan ir tomando las decisiones al respecto.

Adelante Regidora Isabel Ortiz.

La **C. Regidora María Isabel Ortiz Mantilla** indica: gracias Presidenta, no, me parece que en ese sentido, bueno, para ampliar los plazos se tendría que hacer el siete de mayo, no es cada tres horas ni mucho menos, si hay necesidad de ampliarlos el día siete, dicen, bueno se analizó tal situación, se amplía tantos días o ya se tomó tal determinación a nivel federal, que ya va a ser diferente a lo publicado en el Periódico Oficial hasta ese momento, entonces, bueno, será de acuerdo a esas circunstancias y será una Sesión, que nos reuniríamos en esa fecha, pero me parece que también es darle seguimiento a esa evolución y bueno, es parte de nuestra función, con una hora de anticipación nos citan y aquí estaremos para poder cumplir con nuestra función.

La **C. Presidenta Municipal** refiere: entiendo su inquietud Regidora, sin embargo, en términos de Protección Civil el Protocolo de Operación y Ejecución obedece a otras características, tan sólo en setenta y dos horas el tema evolucionó de una alerta dos a una alerta cuatro, entonces, creo y repito, mi compromiso formal de mantenerlos informados, de llamarles, de decirles, pero que no sea esto una condición para que podamos ir evolucionando, esa sería mi posición al respecto.

Pidió la palabra el Regidor Rodolfo Pacheco Pulido.

El **C. Regidor Rodolfo Pacheco Pulido** plantea: con el debido respeto y con su permiso Presidenta, considero que estamos, dicho con todo respeto, haciendo uso de las trivialidades, estamos aquí para atender y solucionar un problema de índole nacional que amerita toda nuestra atención y no discutir, si no aparece la fecha, si Tránsito qué va a hacer, etcétera, etcétera.

Claramente se especifica y este es mi entender, que el Honorable Ayuntamiento de Puebla, presidido por la Maestra Blanca Alcalá, va a tener la necesidad de acuerdo con el Programa del Gobierno Federal y el Decreto respectivo, de sumarse a esas disposiciones, esto, no quiere decir que el Ayuntamiento va a perder su origen y va a perder su Autonomía, el Ayuntamiento va a seguir, y va a seguir con mayor ímpetu, con mayor voluntad en relación a la voluntad de todos y cada uno de nosotros de que atendamos lo básico, lo necesario, lo fundamental, que creo y afirmo es el que el Ayuntamiento de la Ciudad de Puebla, se sume de inmediato.

Lástima que el Periódico Oficial no se edita en estos momentos y sale, para que ya opere todo lo que aquí se está programando, pero me imagino que el día de mañana ya estará esta disposición publicada en el Periódico Oficial y todos y cada uno de los considerandos que son motivo de esta reunión, deben de implementarse, implementarse por qué razón, dejémonos de discutir trivialidades, cuántas personas en el tiempo que estamos hablando de acuerdo con las informaciones Nacionales e Internacionales en el ámbito nacional, en el ámbito de nuestra República, se habrán contagiado.

Necesitamos tener voluntad, necesitamos prestar todo nuestro apoyo como Institución Jurídica y además todos nuestros elementos que formen parte de nuestro patrimonio, que se pongan a la disposición del Pueblo, que es al que estamos obligados a servir, Ciudadana Presidenta, que no se escatime, que no se escatime el dinero del Ayuntamiento. Aquí está hablándose de que el Honorable Ayuntamiento, el Tesorero tenga la voluntad y tengan que hacer una situación sobre las partidas, etcétera.

En este momento, que no se escatime el dinero del Ayuntamiento para ayudar a la Ciudadanía de Puebla, si es posible, que suspendamos otras partidas, pero lo fundamental es que atendamos la demanda popular, que eso es lo fundamental, ya después nos vamos a dar cuenta cuando esto aminore y dirían todos Ustedes, Dios mediante, nos vamos a llevar grandes sorpresas en el campo político, en el campo económico y en muchísimas cosas más.

Yo considero Ciudadana Presidenta con el debido respeto y Señores Regidores y Regidoras, que este asunto ya está muy manoseado, muy platicado, dicho con

todo respeto, que se someta a votación si es tan amable, es cuánto.

La **C. Presidenta Municipal** indica: gracias Regidor, pidió la palabra la Regidora Beatriz Fuente y de manera posterior la Regidora María de los Ángeles Garfias.

Y yo solamente antes de cederles el uso de la voz, les diría que en general, estamos acudiendo y muchos de los plazos no los irán marcando el propio Gobierno de la República, o sea, aquí no habrá ninguna extralimitación, ni de plazo, ni de facultades de aquellas que nos estén señalando en el ámbito de nuestra competencia el propio Gobierno Federal, de tal suerte que creo que este tipo de situaciones no debemos perderlas de vista.

Regidora Beatriz Fuente, por favor.

La **C. Regidora María Beatriz Fuente Velasco** comenta: gracias Presidenta. Pues con el compromiso que ha hecho Usted de mantenernos informados, yo pienso que ya se debe someter a la consideración de todos nosotros, la votación del Punto y pasar a lo siguiente que también es de interés general para nosotros.

La **C. Presidenta Municipal** señala: gracias Regidora.

La Regidora María de los Ángeles Garfias.

La **C. Regidora María de los Ángeles Garfias López** refiere: gracias, solamente una precisión, porque tal parece que a algunos se les olvida, algunos de mis compañeros presentes se les olvida a quiénes nos debemos, sí, yo pregunté específicamente lo que pregunté, es porque a mí sí me busca la gente, a mí sí me preguntan y discúlpeme Presidenta, pero me parece que esta reunión es tardía, esta reunión la debimos haber tenido, yo esperaba la convocación desde el mismo sábado y que no nos pasáramos el fin de semana caótico que nos pasamos, que a mí sí me preguntan, a mí sí me buscan, yo sí me debo a la representación popular compañeros, espero que sea el caso de todos, pero en fin.

A mí sí me preguntan y precisamente por la poca información que hay de parte del Gobierno Municipal

hacia los ciudadanos, es porque la gente, precisamente se genera crisis y la falta de información, reitero, vuelve esto más caótico de lo que a lo mejor es, entonces, es precisamente por eso, nada más y que bueno, que bueno que hasta el día de hoy lunes, estando esta reunión, pues, empecemos cuanto antes, pero reitero, son precisiones que a mí sí me hacen falta porque yo sí tengo que darle cuentas a la ciudadanía.

La **C. Presidenta Municipal** menciona: yo les pediría, dado el tema que estamos tratando, la medida y la prudencia de todos, el tema ha ido evolucionando y conforme ha ido evolucionando, los niveles de Gobierno han ido actuando, sólo como para información de todos, el Decreto al que hacemos referencia, quedó publicado hasta el día de ayer, fue hasta el día de ayer en el que las Autoridades de los Estados, fueron convocados de manera general.

Me he mantenido alerta y atenta a cada uno de los actos que han estado ocurriendo y a partir de ahí, ir tomando las medidas que resulten convenientes, como seguramente Ustedes saben, incluso la suspensión nacional de clases fue hasta el día de hoy, antes de ello, el cerco sanitario estaba restringido a algunas Ciudades del País y en este tema, la improvisación o en un momento dado, el adelantarnos acciones, no ayudan a la solución, ni a la conducción de lo que implica un tema hoy, de carácter nacional.

Solamente para su información, la verdad, es que les pediría, no polemizar, sino sobre todo el que tengamos la disposición de irnos todos retroalimentado, compartiendo la información, estableceremos canales muy adecuados para que tengan Ustedes la información como se vaya haciendo necesaria, y obviamente también teniendo, pues mucho, mucho rigor en las actuaciones que a cada uno nos compete en este tema.

Creo que así lo exige la Nación, así lo ha exigido el Presidente de la República y me parece que a nosotros nos tocaría ceñirnos precisamente en este contexto.

Regidor Miguel Dessavre por favor.

El **C. Regidor Miguel Ángel Dessavre Álvarez** expone: gracias Presidenta, únicamente a nombre de mis compañeros, el decir que, mis compañeros Regidores de Fracción, claro, el comentar que sí nos pareció

inadecuado el modo de plantear por el Señor Síndico este Acuerdo, pero que sin duda estamos sumados por el bien de la Ciudad, no se nos hace que sean trivialidades el hecho de tratar de complementar un trabajo que siempre va a ser perfectible, por todos.

La C. Presidenta Municipal dice: claro.

El C. Regidor Miguel Ángel Dessavre Álvarez continúa en el uso de la palabra y señala: y sí quiero que sepa que estamos sumados en el trabajo, vamos juntos para tratar de que esta epidemia no traiga vidas humanas en la Ciudad, o más vidas humanas a la ciudad y le damos un voto de confianza Presidenta, que sabemos que Usted estará decidiendo en concordancia con los diferentes niveles de Gobierno, lo mejor para la Ciudad, es cuanto Presidenta.

La C. Presidenta Municipal comenta: gracias Regidor, pues no sé si hubiera algún otro detalle que quisieran que se mejorara en relación con los puntos y si no le pediría al Secretario, dé lectura a los resolutivos del Punto de Acuerdo, pasáramos a la votación, que desahogáramos la Sesión en su contexto de formalidad y después les invitaría a tener una reunión de trabajo.

Adelante Señor Secretario.

El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento procede a dar lectura a los puntos resolutivos del Punto de Acuerdo.

HONOTABLE CABILDO.

EL SUSCRITO, DOCTOR ROMÁN LAZCANO FERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 100 FRACCIONES V, VIII Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 30 FRACCIONES I Y IV DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, POR LO QUE:

C O N S I D E R A N D O

- I. Que, el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual está investido de personalidad jurídica propia y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.

- II. Que, el artículo 115, fracción II del mismo ordenamiento legal, establece en su parte conducente que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expedirán las legislaturas de los Estados; los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal y regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- III. Que, el artículo 100 fracciones V y VIII de la Ley Orgánica Municipal establecen como deberes y atribuciones del Síndico Municipal promover ante las autoridades municipales cuanto estimare propio y conducente en beneficio de la colectividad así como manifestar oportunamente sus opiniones respecto a los asuntos de la competencia del Ayuntamiento. En términos de lo anterior se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se somete a la aprobación de este cuerpo edilicio el Acuerdo del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Puebla por el que se implementan diversas acciones en materia de salubridad general, para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus de influenza estacional epidémica en el Municipio de Puebla, en concordancia al Decreto emitido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril del año en curso, así como a los acuerdos con el Gobierno del Estado, el cual se anexa al presente como parte integrante del mismo.

A T E N T A M E N T E.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- H. PUEBLA DE Z. A 27 DE ABRIL DE 2009.- DOCTOR ROMÁN LAZCANO FERNÁNDEZ.- SÍNDICO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.- RÚBRICA.

ANEXO

ACUERDO TEMPORAL DEL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, POR EL QUE SE IMPLEMENTAN DIVERSAS ACCIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, PARA PREVENIR, CONTROLAR Y COMBATIR LA EXISTENCIA Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS DE INFLUENZA ESTACIONAL EPIDÉMICA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN CONCORDANCIA AL DECRETO EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO A LOS ACUERDOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 104 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIONES I, IV Y LVIII, 82 Y 84 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 20 Y 27 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y:

C O N S I D E R A N D O

- I. Que, en términos del artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano,

representativo, popular, tendiendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

- II. Que, los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establecen que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercado y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva y tránsito; y las demás que las legislaturas determinen según las condiciones socioeconómicas de los Municipios, así como de la capacidad administrativa y financiera.
- III. Que, el Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, en términos de los artículos 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 20 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- IV. Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal establece que el Municipio Libre es una Entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer, en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial; así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades.
- V. Que, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal, el Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y de patrimonio propios, su Ayuntamiento administrará libremente su hacienda y no tendrá superior jerárquico. No habrá autoridad intermedia entre el Municipio y el Gobierno del Estado.
- VI. Que, son atribuciones de los Ayuntamientos, cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales; expedir y actualizar Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia; y prestar los servicios públicos que constitucionalmente les corresponden, en términos del artículo 78 fracciones I, IV y LVIII de la Ley Orgánica Municipal.
- VII. Que, la Ley Orgánica Municipal en su artículo 82, señala que las disposiciones administrativas de observancia general, serán aquellas que tengan por objeto la aplicación de los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento hacia los particulares, habitantes y vecinos de sus jurisdicciones.

- VIII.** Que, los Ayuntamientos, para aprobar Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la Administración Pública Municipal y dentro de sus respectivas jurisdicciones, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal; llevarán a cabo el proceso reglamentario que establece el artículo 84 de la Ley Orgánica Municipal.
- IX.** Que, los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal, lo anterior en términos del artículo 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- X.** Que, en fechas recientes la Autoridad sanitaria federal determinó que no se trata del virus habitual de la influenza estacional, sino que es mutante de un virus que tiene origen porcino, ante tal situación el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, emitió Decreto por el que se ordenan diversas acciones en materia de salubridad general y para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus de influenza estacional epidémica, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha veinticinco de abril del año en curso entre las que prohíbe la realización de eventos masivos entre otros aspectos que son propios de las facultades exclusivas de su competencia y que en el ámbito municipal deben instrumentarse.

Siendo entonces, que el único propósito del presente Acuerdo es instrumentar dicha determinación y en el ámbito de la competencia municipal instrumentar las acciones inherentes a la protección de la población.

- XI.** Que, en este sentido, es necesario que el Ayuntamiento elabore una estrategia operativa multisectorial a fin de buscar el control de la propagación de la epidemia del virus de influenza estacional epidémica y establecer los mecanismos de apoyo a la sociedad con el objeto de evitar un grave problema social, siempre bajo la rectoría de las Autoridades Sanitarias competentes.

Por lo que se propone la emisión de un Acuerdo bajo el tenor siguiente:

PRIMERO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que en representación del Ayuntamiento asuma las acciones que ordenen las instancias coordinadoras del sistema nacional de salud y se coordine con las Autoridades competentes y sus respectivos Comités para la más eficiente y oportuna atención para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus de influenza estacional epidémica objeto del presente Acuerdo.

Así mismo se instruye que la infraestructura de comunicación para la seguridad pública, la protección civil y la asistencia social se ponga a disposición de las Autoridades rectoras en materia de salud para su más eficiente y eficaz uso.

La Presidenta Municipal Constitucional podrá realizar cualquier ejercicio coordinado de seguridad pública, salud, protección civil y en general realizar cualquier acción que resulte necesaria para la seguridad y salud pública, en el ámbito de su competencia.

Para efectos de este Acuerdo se considera concentración o evento masivo a la reunión de la población organizada con actividades específicas de diversa índole, en cualquier lugar de reunión cerrado o no, superiores a 20 personas, salvo que el Ejecutivo Federal emita alguna disposición sobre el particular.

SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que por conducto de la Secretaría de Gobernación Municipal en el ámbito de su competencia:

2.1. Juntas Auxiliares. Cumplir la orden de restringir todos los eventos masivos incluyendo ferias, fiestas patronales, eventos conmemorativos y general cualquier otro que implique la congregación de personas en espacios públicos abiertos o cerrados.

Los Presidentes Auxiliares verificarán el cumplimiento de esta disposición y se responsabilizarán de su observancia.

Las Autoridades de la Administración Centralizada auxiliarán a los Presidentes Auxiliares en el cumplimiento de esta instrucción.

2.2. Vía pública. Ordenar las medidas atinentes, en el ámbito de la competencia municipal, a fin de evitar eventos masivos en cualquier lugar de reunión, coordinando con la Unidad Operativa de Protección Civil la clausura de la negociación, en caso de incumplimiento de la disposición.

Cumplir la orden de suspensión de actividades comerciales de carácter formal o informal que genere la concentración de la población.

La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como la Unidad Operativa de Protección Civil, auxiliarán a la Secretaría de Gobernación Municipal en el cumplimiento de esta instrucción.

TERCERO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que por conducto de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información a fin de que:

3.1. En el ámbito de su competencia y en observancia a los diversos 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal excepcione los procedimientos de licitación sustentando mediante dictamen los casos en que se actualicen las hipótesis relacionadas a los casos en que peligre la salubridad general para la contratación de bienes o servicios, así como para el arrendamiento de bienes, conforme a los Lineamientos que dicte la Autoridad rectora nacional en materia de salud.

3.2. En materia de recursos humanos

3.2.1. Los Titulares de las Dependencias y Entidades, preservando el principio de continuidad y uniformidad de los servicios públicos, así como la atención a la ciudadanía, tomarán las medidas necesarias para laborar con el personal indispensable para el ejercicio de la función.

3.2.2. Se proporcionará a todos los empleados del Ayuntamiento información objetiva sobre las medidas preventivas que deban adoptar, así como entrega de cubre

boca, antibacteriales y demás elementos de higiene, hasta donde sea posible.

3.2.3. Todos aquellos empleados del H. Ayuntamiento que presenten la sintomatología, de dicha enfermedad y acrediten la presencia de la misma, serán justificados ante la Dirección de Recursos Humanos para que no se vean afectados en sus percepciones.

3.2.4. El Ayuntamiento será tolerante durante el tiempo que dure las medidas ordenadas por las Autoridades competentes, por lo que hace a faltas y retardos, por parte de trabajadores del H. Ayuntamiento que tienen hijos en edad escolar y que requieran de cuidados maternos y paternos.

3.2.5. La Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información tomará las medidas necesarias para asegurar el derecho a la vida y la salud de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, y en general cualquier otra necesaria para asegurar la salud de los trabajadores del Gobierno Municipal y sus Entidades Paramunicipales.

CUARTO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que por conducto de la Unidad Operativa de Protección Civil, para:

4.1. Apoyar las acciones para informar oportunamente a la población sobre las medidas preventivas y correctivas que deben adoptar.

4.2. Aportar en forma inmediata a las autoridades competentes la información que obre en su poder y que sea útil para el cumplimiento de las medidas adoptadas por los tres niveles de gobierno.

4.3. Convocar y coordinar las acciones del Comité Hospitalario Municipal, en caso de ser necesario.

4.4. Participar en la denuncia de eventos masivos que contrapongan el presente Acuerdo.

4.5. Las demás que sean necesarias para el objeto del presente Acuerdo.

QUINTO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que por conducto de la Tesorería Municipal para que a través de la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial suspenda o niegue cualquier permiso de espectáculos públicos para:

5.1. Comercio establecido. Ordenar las medidas atingentes y del ámbito de la competencia municipal a fin de evitar congregaciones de personas en cualquier lugar de reunión, incluyendo la coordinación con la Unidad Operativa de Protección Civil para la clausura temporal de locales o centros de espectáculos.

La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como la Unidad Operativa de Protección Civil auxiliarán a la Tesorería Municipal en cumplimiento de esta instrucción.

5.2. Revocar o negar todo permiso o autorización para eventos masivos hasta el 7 de mayo de 2009.

5.3. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional y al Tesorero Municipal para que de ser necesario y en aplicación del artículo 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, apliquen economías o realicen las transferencias y cancelaciones de partidas necesarias para contar con recursos presupuestales para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.

SEXTO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Competitividad, para:

6.1. Restringir todas las actividades en materia de turismo que impliquen reuniones masivas de personas, como congresos, reuniones, visitas a museos y todo evento donde haya multitudes.

6.2. Se suspenden en forma temporal las actividades en los centros de atención al público, Bolsa de trabajo, Centro de Emprendedores, Portafolio de Inversión Social, y Módulos de turismo.

6.2. Mercados. Se ordena cumplir la determinación prohibitiva de reuniones masivas diversas a las que son propias del servicio de mercados, en los que no se autoriza ningún evento que concentre personas cualquiera que sea el objeto de la reunión.

6.4. Industrial de Abastos Puebla privilegiará la fiscalización de rastros clandestinos.

SEPTIMO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal deberá:

7.1. Dar el apoyo a las Autoridades competentes en cumplimiento a lo ordenado por Decreto por el Ciudadano Presidente de la República, aprobado el 24 de abril de 2009 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 del mismo mes y año.

7.2. Instruir y capacitar a la brevedad a los operadores telefónicos del CERI a fin de que puedan proporcionar información oportuna a la ciudadanía y el apoyo de la infraestructura municipal.

7.3. Lo anterior también es aplicable al 072, el portal de internet del Ayuntamiento y no limita a la Administración Pública para la asignación de vías telefónicas adicionales para los servicios.

OCTAVO. El Área de Comunicación Social deberá difundir de manera oportuna e inmediata la información que emitan las Autoridades competentes en materia de salud y protección civil tendiente a prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus de influenza estacional epidémica objeto del presente Acuerdo.

La comunicación social que se implemente deberá observar cabalmente la normatividad en materia electoral sobre el particular.

NOVENO. Se ordena la inmediata cancelación del Foro Iberoamericano de Política Cultural del ámbito municipal, del Festival Barroquísimo y la celebración los Fuertes de Puebla

DECIMO. En lo particular se ordena la suspensión de actividades hasta el próximo 7 de mayo en:

- 10.1. Escuelas de iniciación en los centros de desarrollo comunitario;
- 10.2. Escuelas de iniciación del Instituto Municipal del Deporte;
- 10.3. Activación física en parques y jardines;
- 10.4. Activación física y torneos en centros de desarrollo comunitario;
- 10.5 Eventos y torneos organizados por el Municipio;
- 10.6. Préstamos de instalaciones deportivas;
- 10.7. Festival deportivo infantil y juvenil de beisbol;
- 10.8. Paseo Ciclista; y
- 10.9 Festival Aéreo, así como
- 10.10. Cualquier otro evento masivo.

DECIMO PRIMERO. El Sistema DIF Municipal en ejercicio de sus atribuciones se encargará de apoyar las medidas preventivas, de protección, albergue y participación ciudadana y cualquier otra que garantice el bienestar de la familia.

DECIMO SEGUNDO. En concordancia a los acuerdos adoptados por el Consejo de la Judicatura Federal, la Sindicatura Municipal suspenderá todos los términos, previo cómputo de los mismos y las audiencias en los diversos medios de defensa que substancia.

DÉCIMO TERCERO. Se suspende la entrega de la Presea Puebla de Zaragoza, la entrega del Premio Anual de Salud y el Premio al Mérito Laboral.

DÉCIMO CUARTO. El H. Cabildo y las diversas Comisiones que la integran sesionarán a puerta cerrada.

DECIMO QUINTO. El Organismo Operador del Servicio de Limpia (OOSL) reforzará las acciones establecidas de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 en el punto 7.8 sobre residuos que no deben ser admitidos en el relleno sanitario.

Asimismo:

- 15.1. Se suspenderá la inspección de las bolsas de basura para la obtención de pruebas, por parte del personal de supervisión; a partir del día 28 de abril y hasta el 7 de mayo del año en curso.
- 15.2. Se reforzará la supervisión de las Instituciones Públicas y Privadas encargadas del cuidado de la Salud, con el objetivo de hacer una separación y una disposición adecuada de los residuos infecto-contagiosos procedentes de las mismas.
- 15.3. Dotará a los empleados del Organismo del material necesario para evitar la propagación del virus y su contagio.
- 15.4. En los días de pago se asignarán diferentes horarios a los trabajadores del Organismo para evitar concentraciones multitudinarias.

15.5. Informará a todos los trabajadores pertenecientes al Organismo Operador del Servicio de Limpia, concesionarios de recolección y disposición final, sobre éstas medidas de prevención.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y estará en vigor hasta el día 7 de mayo del año en curso sin perjuicio de lo previsto en el siguiente párrafo.

La Presidenta Municipal Constitucional podrá ampliar los plazos a que se refiere el presente Acuerdo, sin necesidad de acudir al Cabildo en la medida en que las Autoridades competentes emitan directrices al respecto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Puebla emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el ACUERDO TEMPORAL DEL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, POR EL QUE SE IMPLEMENTAN DIVERSAS ACCIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, PARA PREVENIR, CONTROLAR Y COMBATIR LA EXISTENCIA Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS DE INFLUENZA ESTACIONAL EPIDÉMICA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA, en términos del considerando XI del presente instrumento.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento para que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

La **C. Presidenta Municipal** menciona: está a su consideración el Punto de Acuerdo, si algún Regidor o Regidora tiene algún comentario adicional, para hacer alguna reacción o alguna modificación, les pediría que lo señalaran.

Si no Señor Secretario le pediría que proceda a tomar la votación correspondiente.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: pido a los Señores Regidores y Regidoras que estén de acuerdo con los términos establecidos en el documento ya leído, se sirvan manifestarlo levantando la mano, veintiún votos por la afirmativa Presidenta.

Se APRUEBA por Unanimidad de votos.

La **C. Presidenta Municipal** menciona: solicito al Secretario continúe con el desahogo del Orden del Día.

El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento** contesta: le informo Presidenta a Usted y al Honorable Pleno, que se ha desahogado en todos sus términos el Orden del Día aprobado.

La **C. Licenciada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Presidenta Municipal Constitucional**, manifiesta: Compañeras y Compañeros, en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, declaro el cierre de los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las veintiún horas con quince minutos del día veintisiete de abril de dos mil nueve.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LICENCIADA BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ
RUÍZ

EL C. SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO

LICENCIADO CÉSAR PÉREZ LÓPEZ

EL C. SÍNDICO MUNICIPAL

DOCTOR ROMÁN LAZCANO FERNÁNDEZ